



PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ESPERANZA JAIMES JEREZ.
DEMANDADOS: Herederos determinados e indeterminados de MIGUEL DELGADO: AGUSTINA DELGADO DE FLOREZ, HEREDEROS INDETERMINADOS, Y OTROS.
RADICACIÓN.: 2023 – 00024 -00

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda. Informando que, a través del correo institucional, fue devuelto el recurso de Apelación por parte del Juzgado 07 Civil del Circuito de Bucaramanga. Provea. Santa Bárbara, enero 30 de 2024.

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, enero treinta de dos mil veinticuatro.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, de conformidad con el numeral 3 del artículo 322 del C.G.P. respecto del proveído que rechazo la demanda.

Cumplido lo anterior, REMITANSE las presentes diligencias al superior ya mencionado, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ

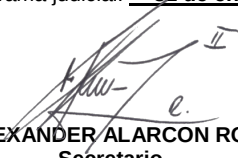


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL SANTA BARBARA-SANTANDER
j01prmpalsbarbarabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
PALACIO MUNICIPAL, CARRERA 3 N° 4-50

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 03** que se publica en el portal web de la rama judicial. **31 de enero de 2024.**


HELVER ALEXANDER ALARCÓN RODRIGUEZ.
Secretario